REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000969

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de marzo de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia NAVIPAC S.A.

QUE el ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de la compañia, con el patrocinio de la abogada Lucia Chang Hi-Fong, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0353-IA de 18 de febrero de 1992;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-768 del 27 de abril de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de NAVIPAC S.A. por TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y siete mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de junio de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 04 MAYO 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE.AGM.AdeM
DL:AIdeD
Exp. No.5184-72

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 15.182 a 15.183, número

5.549 del Registro Mercantil 6 y anotada bajo el número 10.222 del Re_

pertorio.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 10.644 del Registro Mercantil de 1.972 ; 22.418 de igual Registro de 1.976 ; 24.800 del propio Registro de 1.979 ; 33.415 del prenombrado Registro de 1.986 ; y , 35.088 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil